



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL CAMÍ

12449

Resolución de alcaldía nombramiento personal laboral fijo subgrupo C1, proceso selectivo estabilización

Resolución del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Santa Maria del Camí para aprobar el nombramiento como personal laboral fijo del subgrupo C1, Auxiliar Biblioteca y Encargado Brigada, a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos.

HECHOS

1.-En el BOIB núm. 120 de 13-09-2022 se publicó el convenio firmado con el Consell de Mallorca, por el que éste se encargaba de la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización de la ocupación temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que deriva de la oferta de empleo público aprobada por el Ayuntamiento (BOIB núm. 68 de 26-05-2022).

2.-Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 7 de febrero de 2023 (BOIB núm. 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB núm. 19, de fecha 11 de febrero de 2023), y por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. 121, de 30 de agosto de 2023), por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 27 de septiembre de 2024 (BOIB núm. 130, de 3 de octubre de 2024) y por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 7 de noviembre de 2024 (BOIB núm. 147, de 9 de noviembre de 2024), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C1, y ofrecimiento de puestos de trabajo de los Ayuntamientos de Esporles, Manacor, Pollença, Porreres, Santa Maria del Camí y Valldemossa.

En esta resolución se convocó una plaza de auxiliar de biblioteca y otra de encargado de brigada de este Ayuntamiento.

3.-Por acuerdo del tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, una vez concluidas la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, en fecha 28 de octubre de 2024 se publicó, en el tablón electrónico de anuncios y en la sede electrónica del Consell Insular de Mallorca, la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes, con aplicación de los criterios de desempates y la resolución de las alegaciones formuladas a la lista provisional de puntuaciones, así como el listado de puestos correspondientes a las plazas convocadas, dando un plazo de 7 días hábiles para comunicar el orden de preferencia de los puestos ofrecidos.

4.-En fecha 25 de noviembre de 2024 el tribunal calificador competente del procedimiento selectivo acordó elevar al consejero de Hacienda y Función Pública la propuesta de personas aspirantes que superaron el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C1, derivado de la oferta de empleo público extraordinario de los Ayuntamientos de Esporles, Manacor, Pollença, Porreres, Santa Maria del Camí y Valldemossa y de asignación de puestos de trabajo, por turno de acceso para su contratación como personal laboral fijo, de acuerdo con el trámite de manifestación de orden de preferencias efectuado, para su contratación como personal laboral fijo, que contiene tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas. En caso de que no se hubiera efectuado el trámite por parte de la persona aspirante, el puesto de trabajo se asignó de oficio.

5.-En fecha 26-11-2024 el Consejero de Hacienda y Función Pública dictó una resolución para aprobar la lista definitiva de personas aspirantes que superaron el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para su contratación como personal laboral fijo del subgrupo C1, entre otros, las plazas de auxiliar de biblioteca y encargado de la brigada de obras de este Ayuntamiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
- El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.



- La ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público
- El artículo 4 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Illes Balears

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.-NOMBRAR de acuerdo con la resolución dictada por el conseller de Hacienda y Función Pública del Consell de Mallorca, como personal laboral fijo del subgrupo C1, auxiliar de biblioteca, a la persona aspirante que ha superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional, a D^a. Paula Amalia Rodríguez de Miguel.

Segundo.-NOMBRAR de acuerdo con la resolución dictada por el conseller de Hacienda y Función Pública del Consell de Mallorca, como personal laboral fijo del subgrupo C1, encargado de la brigada de obras, a la persona aspirante que ha superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional, D. Bernat Ribas Garí.

Tercero.-ORDENAR la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, a los efectos oportunos.

Santa Maria del Camí, 4 de diciembre de 2024

El alcalde-presidente

Nicolau Canyelles

<https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2024/159/1177766>

